

DIRECCIÓN DE ÁREA PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD

MEMORANDO DAPB-0204-2024

Para: **DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.**
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



De: **JOSE FELIX VICTORIA**
Director de Áreas Protegidas y Biodiversidad

Asunto: Entrega de informe técnico sobre evaluación a segunda información aclaratoria de EsIA

Fecha: lunes 19 de febrero de 2024

Control No.: 0197

Por este medio, y en repuesta al MEMORANDO-DEEIA-0065-3101-2024, remitimos el respectivo informe técnico, a la evaluación de la primera información aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II titulado: **“AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PANAMA II 300 KV”** promovido por **EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.**

JFV/EN/ajm
Quj



Albrook, Calle Broberg, Edificio 804
República de Panamá
Tel.: (507) 500-0855

www.miambiente.gob.pa

INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN A PRIMERA INFORMACIÓN ACLARATORIA

Proyecto: “AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PANAMÁ II 300 KV”

Ubicación: Corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá

No. de Expediente: DEIA-II-E-031-2023

Promotor: EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.

Luego de la evaluación de la segunda información aclaratoria del proyecto “AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN PANAMÁ II 300 KV”, que comprende un Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, ubicado en el Corregimiento de Pedregal, distrito y provincia de Panamá, cuyo promotor es EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELECTRICA, S.A.

Remitimos los siguientes comentarios:

- Informamos que el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe ser presentado para su evaluación, al Departamento de Biodiversidad de la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad, del Ministerio de Ambiente, de acuerdo a lo establecido en el Artículo I de la Resolución AG- 0292- 2008 *“Por la cual se establecen los requisitos para los Planes de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre”*. Una vez emitida la Resolución de aprobación del EsIA.
- Antes de iniciar las obras en campo el Plan de Rescate y Reubicación de Fauna y Flora Silvestre debe estar aprobado por la Dirección de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
- El resto de las observaciones realizadas al citado proyecto fueron respondidas eficientemente.
- Cumplir con las demás normativas ambientales vigentes exigidas por el Ministerio de Ambiente para el desarrollo de este proyecto.

Técnico evaluador:


Adrián Jiménez

Biólogo – Botánico

CIENCIAS BIOLÓGICAS
Magíster. Adrián A. Jiménez M.
C.T. Idoneidad N° 1608